



Concursos de Merito de la Rama Judicial Ejemplo de Autonomía e Independencia

Bogotá, Junio de 2016.- Los concursos de méritos en la Rama Judicial han sido de los logros de la Constitución Política de 1991 para afianzar la autonomía e independencia del poder judicial y se han constituido en una herramienta fundamental para permitir el acceso de todo colombiano a la carrera judicial, así lo hizo saber la Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Gloria Stella López quien afirmó que en los últimos ocho (8) años, cerca de 190 mil colombianos se han inscrito en estos concursos y el 61% de ellos han sido llamados a presentar las pruebas psicotécnicas y de conocimiento.

Aunque resaltó que los Registros de Elegibles, producto de estos procesos tienen vigencia por cuatro (4) años y ello, permite a quienes concursan, mayores oportunidades de vincularse a la Rama judicial.

En estos momentos se adelantan siete (7) Concursos de Méritos unos a nivel nacional y otros descentralizados en las regiones. Los primeros son para la elección de magistrados, jueces y empleados de las Cortes y los segundos, para seleccionar empleados judiciales en los diferentes distritos.

El modelo que tiene Colombia es uno de los más exigentes y se limita a dos etapas: Una de selección y otra de clasificación. La primera tiene un sentido eliminatorio y la segunda permite asignar un lugar en el registro a los participantes para optar a los cargos en orden descendente comprendiendo todos los factores del concurso de mérito.

Es importante resaltar que en la Etapa clasificatoria está previsto el "curso Concurso" que es una capacitación que forma a los aspirantes para tener habilidades y destrezas en la función judicial, con el propósito de que quien ingresa por primera vez a la Rama tenga las herramientas técnicas y jurídicas necesarias.

Las convocatorias que se encuentran en proceso son las siguientes:

En Etapa de Selección:



1. Convocatoria 22 –Funcionarios de la Rama Judicial –Jueces y magistrados de la Rama Judicial (Se han instaurado 239 tutelas).
2. Convocatoria 25 - Empleados de la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PSAA14-10228). Se proyecta que el concurso de méritos inicie en el segundo semestre de 2016.

En Etapa Eliminatoria:

3. Convocatoria 14 dirigida Empleados de los Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales de Administración Judicial. (Se interpusieron 92 tutelas).
4. Convocatoria 20 - Jueces Civiles del Circuito que conocen procesos laborales. (Ya fue publicado el Registro de Elegibles Se interpusieron 55 tutelas).
5. Convocatoria 21 - Empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. (Se integró Registro de Elegibles)
6. Convocatoria 23 - Empleados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. (Esta para conformarse los Registros de Elegibles).
7. Convocatoria 24 - Empleados de los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Administrativos. (22 de las Seccionales ya efectuaron la publicación de Registros de Elegibles y están pendientes los Consejos Seccionales de Atlántico y Caldas).